



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda

0 0 0 1 3 7

RESOLUCION NUMERO _____ DE 2019

“Por medio de la cual se hace una suspensión provisional de los instrumentos de señalización para productos de cervezas y cigarrillos de producción extrajera”

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y lo dispuesto en la Ley 223 de 1995, resolución 004 de 2004 de la Federación Nacional de Departamentos, Ley 1111 de 2006, Ordenanza 11 de 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Ley 223 de 1995 le impuso a los departamentos la obligación de acordar un sistema único de señalización para todo el territorio nacional. Con fundamento en lo anterior la federación de departamentos, expidió la Resolución 004 de 2004 en donde señalo las condiciones técnicas para la operación del sistema único de señalización con el sistema de trazabilidad. La ley 1111 de 2006 en su artículo 57, obligo a contratar el sistema con las universidades publicas colombianas, disposición que no fue implementada dentro del plazo de seis (6) meses en ella establecido, dejándola sin vigencia.

Que el artículo 19 de la Ordenanza 11 de 2000 Estatuto de Rentas Departamental .- define las estampillas: como el instrumento de señalización expedido por la Secretaría de Hacienda, con el fin de demostrar el pago del impuesto al consumo o la participación porcentual de la mercancía e identificar el producto legalizado, mediante éste procedimiento.

Que las señalizaciones a través de estampillas es un mecanismo de control dentro del ejercicio de la fiscalización que permite identificar las mercancías que ha sido declarada y pagados los impuestos ante el departamento, de tal manera que, sólo los productos estampillados podrán consumirse o comercializarse dentro del territorio de Bolívar.

Que la Secretaria de Hacienda expidió la circular N° 001 de 2019, en la cual se estableció que a partir del 01 de octubre de 2019 es obligación la señalización de los productos cervezas y cigarrillos, y además se señaló el procedimiento para tal fin.

Que la firma Thomas Greeg & Sons es el operador encargado de la expedición de las códigos de señalización, actualmente se encuentra en tramite un ajuste en la contratación y se están diseñando los nuevos códigos de señalización para productos de cervezas y cigarrillos, los cuales se expedirán con unas caracterización diferente a los códigos de los licores.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION NUMERO 000137 DE 2019

“Por medio de la cual se hace una suspensión provisional de los instrumentos de señalización para productos de cervezas y cigarrillos de producción extranjera”

Que mientras se surten los tramites y procedimientos para los nuevos códigos de señalización y en vista que la administración departamental debe garantizar la comercialización de los productos de las empresas registradas, la Secretaria de Hacienda considera necesario suspender de manera temporal la señalización o estampillaje para los productos de cervezas y cigarrillos de producción extranjera.

En consideración a todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender de manera temporal la señalización o estampillaje para los productos de cervezas y cigarrillos a las empresas registradas en la Secretaria de Hacienda que comercializan productos gravados con impuestos al consumo para cervezas y cigarrillos de producción extranjera.

PARAGRAFO: Una vez subsanados los ajustes para la expedición de los nuevos códigos de señalización se informara a las empresas importadoras y comercializadoras el reinicio del estampillaje.

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades que les correspondan ejercer los operativos de control, sobre las mercancías gravadas con impuestos al consumo, velaran por el cumplimiento de lo establecido en el presente proveído.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los representantes legales de las empresas registradas en la secretaria de hacienda que comercializan productos de cervezas y cigarrillos de producción extranjera.

Notifíquese y Cúmplase

27 NOV. 2019

Dado en Turbaco a los ---

JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ
Secretario de Hacienda

Elaboro: Ever Caicedo Mercado (P.E.)